

Aprueban reforma constitucional que restituye el voto obligatorio



La propuesta, nacida en dos mociones parlamentarias, junto con restituir el voto obligatorio, hace una excepción para las personas mayores de 75 años de edad. Por ser objeto de indicaciones, la iniciativa volvió a la Comisión de Gobierno para un segundo informe.

En las elecciones presidenciales de Chile, desde 1989 hasta la realizada en 2009-2010, el margen de participación ciudadana superó el 87%. En 2013, sin embargo, la cifra cayó por debajo del 50% y en 2017, Sebastián Piñera fue electo en un contexto de participación del 49,02% (segunda vuelta). La explicación en esta baja experimentada desde 2013 y sostenida en los siguientes procesos se debió a un **factor crucial: el cambio en el sistema electoral**.

El 4 de abril de 2009, se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.337, que modificó los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales. De esta manera, se alteró la tradición constitucional chilena que consagraba el voto obligatorio,

pasando a ser voluntario, aspecto que luego fue consagrado por la Ley 20.568, que regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el sistema de votaciones, publicada el 31 de enero de 2012.

Hoy, frente a los nuevos desafíos que deberá enfrentar el país, como es la creación de una nueva Constitución para Chile, la Cámara de Diputados **aprobó, por 96 votos a favor, 33 en contra y dos abstenciones**, un proyecto de reforma constitucional que viene a revertir tal criterio y a reinstalar el sufragio obligatorio en las elecciones populares.

Conforme al texto acordado en la Comisión de Gobierno Interior y presentado ante la Sala por la diputada Joanna Pérez (DC), la nueva redacción del precepto constitucional define que, “en las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y obligatorio”.

Junto con lo anterior, se establece que la obligatoriedad recién indicada **no será aplicable para las personas mayores de 75 años de edad** y que el Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.

La propuesta nació en dos mociones parlamentarias: la asignada con el [boletín 13.028](#), originada por las/os DC Joanna Pérez; PS Daniella Cicardini; PPD Cristina Girardi, PR Marcela Hernando; RN Karin Luck y Andrés Longton; PPD Andrea Parra; y FRVS Jaime Mulet; y la correspondiente al boletín 13.029, de autoría de los/a FRVS Esteban Velásquez, Alejandra Sepúlveda y Jaime Mulet, junto al independiente Pedro Velásquez.

Ambas iniciativas tomaron como sustento la escasa participación electoral o abstención en los asuntos de interés nacional, registrada como consecuencia de la entrada en vigencia de la ley de voto voluntario y la necesidad de contar con autoridades elegidas democráticamente que representen el

real sentir del país.

El proyecto **volverá ahora a la Comisión de Gobierno Interior** para un segundo informe, dada la presentación de indicaciones.

Publicado el 18 de diciembre del 2019

ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES A HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPU



El 2 de diciembre de renovó la Directiva del Sindicato de Trabajadores a Honorarios de la Municipalidad de Maipú en un proceso que congregó a una gran cifra de votantes. La directiva se mantienen en el cargo por 2 años.



Las fotos grafican instantes del desarrollo que dejó electos a 5 directores y que después de constituirse la directiva quedó como sigue.

Presidenta:
Francisca San Martín

Tesorero:
Tito Albornoz

Secretario:
Roque Pérez

Primer Director: Leonardo Avetikian

Segundo Director:
Darío Díaz

Hubo 2 reclamos que se verá con el tiempo si prosperan ingresados por : Luis "Tino" Henríquez y de Darío Díaz.

[GALERIA DE FOTOS](#)

RAMA INFANTIL DEL CLUB ABRAZO DE MAIPU DESPIDE EL AÑO CON JORNADA DE RECREACIÓN.



Es sin duda la última actividad que realiza como presidente Juan Fuenzalida, quien declinó presentarse a la reelección de directiva. Los antecedentes indican que tal negativa se

produjo por determinaciones en el sentido que los socios que causen infracciones que signifiquen cifras superiores a \$ 300.000 y que no cancele el infractor debe dejar el club. Abrazo de Maipú este año prácticamente ha cancelado \$ 900.000, cifras dice Juan Fuenzalida se pueden ocupar en otras actividades.



Los niños de la Rama Infantil, acompañados por sus padres, tuvieron una grata jornada recreativa el pasado sábado 21 de diciembre de 2019, con piscinas, toboganes, y si duda mucho fútbol



La galería de fotos grafica el desarrollo de la jornada y gran parte de sus participantes en una jornada realizada en el Estadio Abrazo de Maipú.

[VER GALERIA DE FOTOS](#)

ELECCIONES EN EL CLUB CAÑON ALONSO



El 22 de diciembre se realizó la elección de la directiva del Club Cañón Alonso, siendo electo Manuel Fernández quien permanecerá junto a su directiva por dos años en el cargo.



Las fotos

dan a conocer el ambiente en que se llevó a cabo el proceso durante todo el día.

La directiva debía constituirse, pero informaron que de acuerdo a los estatutos el presidente quien saque la primera mayoría de votos que correspondió a

1º-Manuel Fernández 62 votos.

2º- Pablo Imio:
6 votos

3º- Ricardo
N: 2 votos

4º- Rosa
Vergadara: 1 votos

5º-Adrian
P: 1 votos

[GALERIA DE FOTOS](#)